ACTA DE AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA CON ÚNICO OFERENTE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA N°2026.05.07.03.494.

OBJETO. "SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA, HERRAMIENTAS, ELECTRICIDAD. ALQUILER DE EQUIPOS Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA"

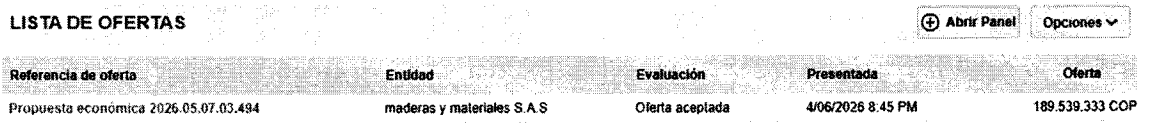
PLAZO: El plazo fijado para la ejecución del contrato será desde el inicio el contrato en la plataforma del SECOP II, hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta que se agote el presupuesto lo primero que ocurra.

PRESUPUESTO OFICIAL: EL PRESUPUESTO OFICIAL DEFINIDO POR EL MUNICIPIO DE LA CEJA PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN CORRESPONDE A LA SUMA DE CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES M/L ($ 189.539.333) M/L. AMPARADO EN EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 923 del 14 de mayo de 2026.

Acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, numeral 3°, el municipio de La Ceja del Tambo publicó conforme con los términos establecidos en el cronograma del proceso el informe de oferentes habilitados. Al respecto la norma reza:

"La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado."

De este informe preliminar, se concluye que se presentó un (1) oferente proceso de selección en comento, así:



Cuyo resumen de valoración de estos requisitos por parte del Comité Evaluador, dio como resultado la siguiente información:

OFERENTE	REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO	ASPECTOS FINANCIEROS	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	EXPERIENCIA	FICHA TÉCNICA	OBSERVACIONES
DE MADERAS Y	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

MATERIALES S.A.S NIT. 900442820-4						

Por lo anterior, **DE MADERAS Y MATERIALES S.A.S** identificado con NIT. **900442820-4** fue el único oferente en el proceso de selección abreviada, a través del instrumento de subasta inversa **2026.05.07.03.494** que resultó habilitado para participar de la subasta inversa electrónica.

Una vez realizada la apertura del sobre No.2 cuyo contenido era la oferta económica, la Entidad procedió a evaluar la propuesta económica de **DE MADERAS Y MATERIALES S.A.S identificado con NIT. 900442820-4,** la cual, se evidencia que cumple con lo establecido en el pliego de condiciones y los documentos que hacen parte integral del mismo.

Conforme a lo expuesto, ya que sólo existe un oferente habilitado para participar en la subasta, se debe aplicar lo dispuesto en el precitado Decreto en su artículo 2.2.1.2.1.2.2, numerales 4 y 5:

> *"4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo* ***dos oferentes habilitados*** *cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica."*
>
> *"5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato,* ***caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa."*** *Subrayas propias.*

De acuerdo a la normatividad expuesta, en el presente proceso de selección de subasta inversa electrónica, un único oferente cumplió con los requisitos habilitantes y, además, los bienes y/o servicios ofertados cumplen con la ficha técnica y con todos los requisitos establecidos en los documentos del proceso, no habrá lugar a la subasta inversa electrónica, de lo cual se deja constancia en esta acta y se recomienda al ordenador del gasto proceder a adjudicar el contrato al único oferente habilitado.

La oferta económica cumple con todos los requisitos exigidos en el proceso contractual y corresponde a la suma por cada uno de los ítems solicitados y el valor a adjudicar de: **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES M/L ($ 189.539.333) M/L** IVA incluido, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Por lo expuesto, el comité evaluador recomienda la adjudicación del contrato al oferente DE MADERAS Y MATERIALES S.A.S identificado con NIT. 900442820-4,

Finalmente se informa que la presente acta será publicada en el Secop II, plataforma dispuesta para tal fin.

Para constancia se firma a los 12 días del mes de junio de 2026.

SEBASTIAN LLANOS CARMONA
P.U. Secretaría de Infraestructura y Hábitat
Componente Técnico, Económico Y De Experiencia

STEVEN ADELMO RIOS VARGAS
Director Financiero – Componente financiero

ANDRÉS ALEXIS ARBOLEDA RAMÍREZ
Subdirección de Contratación – Aspecto jurídico

Aprobó.

ANA MARÍA RAMÍREZ ECHEVERRI
Subdirectora de contratación.